



Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:19828082

Tribunal: FMP - JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2 - SECRETARIA LABORAL Y CARTA DE CIUDADANIAS 5

Expediente: FMP 107/2019 - MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO SEC GOB. DE TRABAJO Y EMPLEO c/ GARCIA, JORGE ALBERTO s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

Destino: 60000015299 - BANCO NACION - BS. AS. MAR DEL PLATA (2350)

Motivo: Tengo el agrado de dirigirme a ud en el marco de las actuaciones 107/2019 “MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO SEC GOB. DE TRABAJO Y EMPLEO c/ GARCIA, JORGE ALBERTO s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO”, de trámite por ante el Juzgado Federal N° 2 de Mar del Plata, Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía N° 5 a mi cargo, a efectos de solicitar, de conformidad con lo ordenado el 19/08/25, se proceda a TRANSFERIR de la cuenta de autos N° 9901835770, CBU 0110350050099018357704 a la Cuenta Recaudadora Nro. 3611/57 que la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dependiente del Ministerio de Capital Humano posee en esa entidad, la suma aprobada en autos de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$4.626 ,31), en concepto de pago total del saldo pendiente de la liquidación aprobado.

– Hágase saber a la institución bancaria que en el plazo de CINCO DÍAS de recibido el DEOX deberá informar respecto del resultado de las operaciones requeridas, agregando el comprobante de transferencia respectivo, bajo apercibimiento de lo previsto por los arts. 398 y 399 del CPCCN.- Saludo atte. Fdo. Florencia Iriarte. Secretaria Federal



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2

107/2019

MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO SEC. GOB. DE TRABAJO Y EMPLEO c/
GARCIA, JORGE ALBERTO s/EJECUCION FISCAL - MINISTERIO DE TRABAJO

Mar del Plata, en igual fecha que la firma digital.- JALR/

Señor Juez:

Cumplo en informarle que no surge de autos la existencia de embargo alguno ajeno al presente sobre las sumas de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$4.626,31)** depositada en el B.N.A. en la Cuenta Nro. 9901835770, CBU 0110350050099018357704, conforme surge del informe de saldo de cuenta que adjunto.-

Secretaría Laboral Nro. 5. Mar del Plata, en igual fecha que la firma digital.--JALR

FLORENCIA IRIARTE

SECRETARIO FEDERAL

Mar del Plata, en igual fecha que la firma digital.- JALR/

Proveyendo la presentación digital efectuada por la Dra. Castro Natalia Lorena, letrada apoderada por la ejecutante, "SOLICITA TRANSFERENCIA DEOX" de fecha 15/07/25 de la siguiente manera:

Conforme lo peticionado, estado de autos y saldo pendiente de la liquidación aprobada, **firme el presente**, encontrándose acreditada la disponibilidad de los fondos embargados conforme lo que surge del informe bancario del BNA e informe de la Actuaría, **LÍBRESE OFICIO al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Centro Mar del Plata** a fin de que proceda a **TRANSFERIR de la cuenta de autos Nro.**



#33088668#467477076#20250819124152622

9901835770, CBU 0110350050099018357704 a la Cuenta Recaudadora Nro. 3611/57 que la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dependiente del Ministerio de Capital Humano posee en esa entidad, la suma aprobada en autos de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$4.626 ,31)**, en concepto de **pago total** del saldo pendiente de la liquidación aprobado.-

Hágase saber que en el plazo de CINCO (5) DIAS, la entidad bancaria oficiada deberá informar detalladamente a este Tribunal acerca del resultado de la diligencia ordenada precedentemente, bajo apercibimiento de lo que disponen los arts. 398 y 399 del CPCCN.

SANTIAGO JOSÉ MARTÍN

JUEZ FEDERAL

